EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz - Jueza- Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados **"FROSSARD ELIAS ARTURO S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", Expte. N° 17465 26** cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **ELIAS ARTURO FROSSARD - DNI 10.280.165**, fallecido el día 01 de diciembre de 2025, en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: *"Colón, 22 de julio de 2026.* ***VISTOS: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: … 3.-DECLARAR ABIERTO****, el juicio SUCESORIO de* ***ELIAS ARTURO FROSSARD*** *- DNI 10.280.165 vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.* ***4.- DISPONER*** *la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... La presente se suscribe mediante firma digital.* ***Dra. María José Diz-Jueza****".-*

Publíquese por tres días.

COLÓN (E.R.), 24 de septiembre de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez

Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-